

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
MURCIA “UCAM” POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS  
DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS PERSONAL  
PDI-PAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 PARA EL CURSO  
2025-2026 FASE I (48 becas)  
PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000321144**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación, en adelante VRIC, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, en adelante ORI, convoca para el curso 2025-2026, 48 becas financiadas para movilidades de docencia y/o formación para personal PDI-PAS de la universidad con destino a universidades europeas, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad Católica de Murcia y las universidades socias europeas dentro del programa Erasmus+ KA131.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

**1<sup>a</sup>. OBJETO**

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ PARA MOVILIDADES DE PERSONAL PARA FORMACIÓN/DOCENCIA, correspondientes al curso académico 2025-2026, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del personal de la Universidad Católica de Murcia y de propiciar la realización de intercambios académicos en universidades socias europeas de la UCAM.

Asimismo, para el personal que realice un intercambio en el marco de esta convocatoria, se promueve el reconocimiento académico de la formación realizada en las universidades participantes bajo este programa, y se impulsa la dimensión europea de la educación superior a través del desarrollo de un espacio abierto de cooperación.

La movilidad para el personal será de cinco (5) días máximo por persona. No serán de aplicación las bases de esta convocatoria a personal de titulaciones que no dispongan de destinos de movilidad en este programa.

**2<sup>a</sup> REQUISITOS DE ACCESO PARA EL PERSONAL PDI-PAS**

Para poder participar en esta convocatoria el personal docente y no docente debe de cumplir con las siguientes condiciones generales

- En caso de movilidad de PDI: el personal PDI solicitante debe impartir docencia en alguno de las áreas de estudio incluidos en el Acuerdo Interinstitucional entre la UCAM y la universidad socia.
- El miembro de PDI/PAS debe estar contratado por la UCAM

- La movilidad Erasmus tendrá lugar antes del 30/9/2026
- El miembro PDI-PAS debe ser residente de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o en el caso de no ser residente, contar con un número NIE de identidad de extranjero (OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA, Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado – Espinardo, Murcia).
- El miembro PDI-PAS no puede ser beneficiario de dos becas Erasmus en el mismo curso académico (aunque sean de diferentes convocatorias o programas).

Una vez cerrado el periodo de solicitud, se abre un proceso de selección en el cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

*1. Participación previa en el Programa Erasmus+ como PDI o PAS*

No haber obtenido financiación en el programa Erasmus KA131/KA171 en los cursos académicos 2023/2024 o 2024/2025

1,5 puntos por cada curso

*2. Nivel lingüístico en el idioma de la universidad de acogida y/o en inglés. El nivel de idioma será acreditado mediante certificado reconocido por ACLES ([https://acles.es/uploads/archivos/Tablas\\_ACLES/Tablas\\_de\\_certificados\\_reconocidos\\_por\\_ACLES\\_2023\\_02\\_03.pdf](https://acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf)), un certificado de Título Propio de la UCAM (obtenido a través de la ESI) o por la nacionalidad del participante (hablante nativo del país de destino)*

Nivel C1/C2 o Nativo: 3 puntos

Nivel B2: 2 puntos

Nivel B1: 1 punto

*3. Vinculación con la universidad de origen:*

- Contrato indefinido y de dedicación exclusiva (PDI) o indefinido a tiempo completo (PAS) 3 puntos
- Contrato indefinido y de dedicación plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (PAS mínimo 30 horas semanales) 2 puntos
- Contrato indefinido y de dedicación semi-plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (PAS mínimo 20 horas semanales) 1 punto

*4. Participación en acciones de internacionalización de la universidad*

- Gestión de los programas de movilidad de la UCAM 2 puntos

- Tutoría de alumnos Erasmus IN/OUT/Coordinación de la movilidad en el curso 25/26 1,5 punto
- Personal de servicios relacionados con la internacionalización: OPRI, SOIL (gestión de convenios internacionales), ESI, Marketing Internacional, Admisiones Internacionales 1 punto
- Preparación o ejecución de un Programa BIP en el curso 2025/26 1 punto

#### **4º PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Las solicitudes se presentarán por vía telemática, a través de un formulario Google habilitado dentro de la web de la universidad, [www.ucam.edu](http://www.ucam.edu), sección Internacional, apartado Programas de movilidad durante el plazo de solicitud: del 15 de septiembre al 15 de noviembre 2025.

A la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

1. Carta de Invitación de la Universidad de destino indicando las fechas de la movilidad (obligatorio)
2. Certificado de nivel de idioma (opcional)
3. Formulario de autorización de ausencia (solo PAS)

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria. Es imprescindible imprimir una copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. En el caso de presentar alegación, se recomienda acompañarla de esta copia de la solicitud.

- Que queda enterado de que la inexactitud, omisión o falsedad de los datos y circunstancias declarados dará lugar a la denegación o revocación de la beca que podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la ayuda concedida y devolución de las cantidades indebidamente recibidas incurriendo en la responsabilidad legal que proceda, amén de las medidas disciplinarias que pueda acordar la Comisión Disciplinaria de la UCAM.
- Que el solicitante autoriza a recibir información sobre la resolución a través del email.
- Que tiene conocimiento del régimen de incompatibilidades de esta convocatoria y que en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo.
- Que en cumplimiento de lo previsto en la ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que la información que ha facilitado pasará a formar parte de AYUDAS Y BECAS correspondiente al fichero automatizado de PDI-PAS con la finalidad de gestionar su expediente de beca. Tiene derecho a acceder a esta información, rectificarla o cancelarla, dirigiéndose al domicilio del responsable del tratamiento, la Fundación Universitaria San Antonio, en Campus Los Jerónimos, S/N, 30107 Guadalupe (Murcia). Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de todos sus datos.
- La presente convocatoria se resolverá y notificará en un plazo máximo de 3 meses a contar desde su publicación, trascurrido este plazo no habrá posibilidad de alegación alguna.
- Los solicitantes de beca a quienes les sea denegado el derecho podrán recurrir ante la Comisión de Selección de esta Universidad en el plazo de 7 días naturales. Denegado, en su caso, el recurso, no habrá posibilidad de ulterior reclamación.
- Procedimiento de Selección. Para el estudio de las solicitudes presentadas, se

constituirán una Comisión de Selección que examinará las solicitudes presentadas y comprobará que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales exigibles de concesión. La Ayuda podrá quedar desierta en caso de que los candidatos no cumplan con los requerimientos descritos en los puntos anteriores. Asimismo, la Comisión se reserva el derecho a modificar o suprimir el componente de Ayuda contenida en la presente convocatoria en atención a circunstancias imprevistas.

#### **5ª DURACIÓN DE LA BECA ERASMUS KA131 PARA PERSONAL PDI-PAS**

La estancia mínima en una institución socia será de dos (2) días y la máxima no podrá exceder de cinco (5), y debe mantenerse dentro de la duración del proyecto con fecha fin el 30 de septiembre de 2026.

#### **6ª RELACIÓN DE DESTINOS**

Los destinos por Grado/Máster se pueden consultar en la página web del VRIC: <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad> pinchando en Programa Erasmus PAS-PDI

#### **7ª PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SELECCIONADOS**

Las solicitudes serán valoradas por el Comité de Selección que está integrado por:

- el Director de RRHH
- el Secretario General
- la Vicerrectora de Investigación
- el responsable del departamento de Becas de la UCAM

o por causa justificada, las personas de sus departamentos en las que deleguen.

El Comité de Selección se reservará el derecho de denegar una beca a un miembro PAS/PDI en caso que exista incompatibilidad entre la movilidad y la situación laboral o contractual del trabajador/a.

Para el mejor desempeño de sus funciones, los órganos colegiados a que se refiere en la presente convocatoria podrán estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

De las reuniones celebradas por los órganos a que se refieren el párrafo anterior, empezando por la de su constitución, se levantará acta, que será remitida a la Dirección de la Universidad

#### **9ª AUTORIZACIÓN DE LA ESTANCIA**

**Personal PDI**

Resuelto el proceso de selección y otorgamiento de las becas, los profesores seleccionados tendrán que solicitar permiso para llevar a cabo la movilidad en las fechas que se propongan a su responsable directo a través de soporte.ucam.edu. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento. Ejemplar de la solicitud autorizada será entregado en la ORI junto a la documentación Erasmus.

## **Personal PAS**

Al hacer la solicitud, el personal PAS tendrá que adjuntar una autorización firmada por su responsable en la cual se le autoriza a realizar una estancia Erasmus durante el curso 2025-2026 en periodo laboral. El modelo de dicha autorización se descarga en la propia solicitud. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento.

El número de becas totales ofertadas en cada convocatoria anual la adjudicará el Comité de Selección de manera proporcional a los colectivos PDI y PAS, de acuerdo con el porcentaje de estas comunidades respecto al total de los empleados de la universidad. Las becas que pudiesen quedar vacantes por falta de candidatos en uno u otro colectivo en cada una de las convocatorias se transferirán para su aprovechamiento cuando proceda.

## **10ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA**

La cuantía de las becas económicas concedidas al personal del programa Erasmus+ queda supeditada a la distribución que realice el SEPIE, de los fondos de la Comisión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a tal efecto.

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino y la duración de la estancia:

### **1. Apoyo para viajes**

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos Importe	Desplazamientos no-ecológicos Importe
Entre 10 y 99 km	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	1.188 EUR por participante	1.188 EUR por participante
8.000 km o más	1.735 EUR por participante	1.735 EUR por participante

Por “distancia de viajes” se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

### **2. Apoyo Individual**

País de Acogida	Importe/día
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	120 €
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	105 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	90 €

## **11ª COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN**

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria**, así como de los derechos y obligaciones correspondientes, y el compromiso de cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso.

La información relativa a dichos trámites y obligaciones se mandará al email @ ucam.edu del personal PDI o PAS seleccionado, bajo el Asunto “Documentación Erasmus PDI-PAS”.

El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

## **12ª RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES**

Junto al valor intrínseco curricular que supone ser benefactor y usufructuario de una beca de movilidad internacional sufragada con fondos públicos de la Unión Europea, a) en el caso del personal PAS, la Dirección de Recursos Humanos estimará como mérito de formación continua la concesión de esta beca en convocatoria abierta competitiva, b) de la misma forma que, en el caso del personal PDI, la acreditación de la movilidad internacional será un parámetro evaluable a considerar tanto por el área de Profesorado - Rectorado- como por el Vicerrectorado de Investigación, además de integrarse como variable puntuable en los procesos de acreditación de las diferentes figuras docentes-investigadoras que lleva a cabo ANECA.

## **13ª INFORMACIÓN Y CONTACTO:**

ORI, Oficina de Relaciones Internacionales

Av. de los Jerónimos, 135, 1<sup>a</sup> planta del Monasterio  
30107 Guadalupe, Murcia  
E-mail de contacto: [movilidad@ucam.edu](mailto:movilidad@ucam.edu)  
Teléfono de contacto: 968278601

FIRMADO:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pablo Blesa".

Dr. Pablo Blesa Aledo,  
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación

Murcia, 4/9/2025